

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DOCENTE EXPERTO/A EN ENFERMERÍA CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PROFESOR/A 3A MEDIANTE CONTRATO DE CARÁCTER INDEFINIDO CON CARGO A TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS 2024 (REF.PERSDOC2604)

1. NORMAS GENERALES DEL PROCESO

La Escuela Andaluza de Salud Pública (en adelante EASP) convoca un puesto de DOCENTE con la categoría profesional del Profesor/a 3A, mediante relación laboral de carácter indefinido, con cargo a la tasa de reposición de efectivos.

Las bases que han de regir el proceso de selección se inspiran en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y deberán responder al criterio básico de determinación del/de la mejor profesional para el puesto de trabajo, teniendo carácter preferente la incorporación de personas con discapacidad en igualdad de méritos, en el marco de la igualdad de oportunidades en aplicación del RDL 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. El proceso de selección externo se regirá por lo establecido en los artículos 18 y 19 del vigente Convenio Colectivo de la EASP.

En el marco de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en caso de empate en la valoración de méritos entre personas, y en aplicación del Plan de Igualdad de la EASP, se podrá facilitar la incorporación de mujeres en aquellos puestos de trabajo donde estén subrepresentadas. Esta medida de acción positiva se aplicará de forma proporcionada y justificada, como mecanismo para corregir situaciones de desigualdad de hecho, sin perjuicio del principio de mérito y capacidad que rige el proceso selectivo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A CUBRIR

- Contrato laboral indefinido a jornada completa
- Retribuciones salariales según vigente Convenio Colectivo, para la categoría profesional de Profesor/a 3A.
 - o En concepto de Salario Base: 48.405,84.- Euros brutos anuales
 - o Incentivos Variables: hasta un 12,76% aplicable sobre salario base
- Centro de Trabajo: Escuela Andaluza de Salud Pública. Granada.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprenderá la prestación de servicios como profesional experto/a en Enfermería, con una trayectoria profesional consolidada, que ejercerá su actividad desarrollando proyectos de docencia, consultoría, investigación y/o cooperación en ámbitos relacionados con los cuidados, la salud pública y comunitaria y gestión de servicios sanitarios.

La persona seleccionada se integrará en los procesos clave de la organización, orientando su actividad a la creación, transferencia y aplicación del conocimiento, con alto nivel de autonomía, responsabilidad e iniciativa, especialmente en el diseño, liderazgo, ejecución y evaluación de proyectos vinculados a la enfermería, salud pública, salud comunitaria y gestión de cuidados.

4. PERFIL COMPETENCIAL

➤ **Competencias esenciales**

- a) Disposición al Aprendizaje y La Mejora Continua
- b) Creatividad e innovación
- c) Colaboración-Trabajo conjunto
- d) Responsabilidad - proactividad
- e) Capacidad de relación- influencia

➤ **Competencias técnicas transversales**

- f) Identificación de necesidades
- g) Diseño de propuestas y proyectos
- h) Diseño y preparación de productos y servicios
- i) Desarrollo de productos y servicios
- j) Coordinación de proyectos
- k) Evaluación de proyectos

➤ **Competencias técnicas específicas del puesto**

- 1. Dominio de la Enfermería y de su contribución a la Salud Pública desde la gestión de cuidados.
- 2. Capacidad para diseñar, impartir y evaluar docencia en Enfermería, Salud Pública, gestión sanitaria, Gestión de cuidados y áreas afines.
- 3. Capacidad para desarrollar investigación aplicada en cuidados, Salud Pública y Gestión Sanitaria.
- 4. Diseño y evaluación de estrategias, programas y proyectos orientados a mejorar los cuidados, reducir desigualdades y fortalecer la respuesta institucional.
- 5. Conocimiento experto del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como del marco organizativo e institucional vinculado a la Enfermería y la Salud Pública.
- 6. Capacidad para asesorar técnicamente en planes, estrategias, políticas y decisiones relacionadas con los cuidados, la salud pública y gestión sanitaria.
- 7. Manejo de metodologías de investigación en ciencias de la salud.
- 8. Capacidad de análisis e interpretación de datos para informar decisiones y orientar intervenciones en cuidados, calidad asistencial y salud poblacional.
- 9. Capacidad para trabajar con equipos multiprofesionales e intersectoriales.
- 10. Capacidad de transferencia del conocimiento a profesionales, gestores, decisores y organismos nacionales e internacionales mediante informes, publicaciones, materiales docentes y recomendaciones.
- 11. Liderazgo técnico en proyectos en el ámbito de la atención enfermera.

5. REQUISITOS INDISPENSABLES DE LAS/OS CANDIDATAS/OS

Se requiere cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes bases a la fecha de presentación de la solicitud.

- a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea, o disponer de residencia legal en España.
- b) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o, en su caso, para la correspondiente profesión.
- c) No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

- d) Estar en posesión de titulación universitaria oficial de grado o equivalente en Enfermería.
- e) Acreditar formación específica de postgrado en Salud Pública, cuidados, atención comunitaria, gestión sanitaria, investigación en cuidados, docencia en ciencias de la salud o áreas afines al puesto.
- f) Acreditar una experiencia profesional mínima de 3 años en funciones relacionadas con la Enfermería y con el ámbito de actividad del puesto convocado.
- g) Acreditar experiencia docente en el ámbito de la Enfermería, la Salud Pública, los cuidados, la educación para la salud, la gestión sanitaria o áreas afines.
- h) Acreditar conocimientos en metodología de investigación en ciencias de la salud, enfermería o Salud Pública.
- i) Acreditar conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

6. MÉRITOS VALORABLES

Además de los requisitos anteriores, se podrán valorar:

- a) Título de doctorado en Enfermería, Salud Pública, Ciencias de la Salud o áreas afines.
- b) Experiencia en responsabilidad técnica, coordinación docente o coordinación de proyectos en Enfermería.
- c) Experiencia en proyectos competitivos nacionales o internacionales.
- d) Coordinación de proyectos formativos con reconocimiento universitario (tipo máster o experto).
- e) Participación o liderazgo en redes, consorcios, observatorios o estructuras de investigación y cooperación.
- f) Publicaciones científicas y técnicas en Enfermería, cuidados, Salud Pública, seguridad del paciente, calidad asistencial, promoción de la salud o evaluación de servicios.
- g) Experiencia en elaboración de estrategias, planes, guías, informes o recomendaciones para administraciones públicas.
- h) Acreditar un nivel de inglés medio-alto.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo para la entrega de solicitudes, se procederá a constituir la Comisión de Selección específica para este proceso designada por la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Convenio Colectivo de la EASP.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

8.1 Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán registrarse (o sólo acceder si tenían registro previo) en el Portal de gestión de convocatorias, empleo y becas de la EASP (<https://www.easp.es/gesconv>) (REF.PERSDOC2604)

8.2 Durante el proceso de envío de su solicitud se le pedirá cumplimentar el modelo normalizado de solicitud de admisión y aportar el currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se relacionan a continuación indicando la referencia del puesto: (REF.PERSDOC2604).

8.2.1 Modelo normalizado de solicitud.

8.2.2 Currículum Vitae.

8.2.3 Nacionalidad. Se acreditará con el DNI, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor. En el caso de personas que no posean la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá acompañarse copia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, o de la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión, siendo necesario la acreditación documental de

autorización o permiso de trabajo en vigor.

8.2.4 Titulación requerida para el acceso mediante título expedido por el Ministerio competente en materia de educación o de la correspondiente Universidad.

8.2.5 Declaración responsable de no haber sido separado del servicio (https://www.easp.es/gesconv/docs/declaracion-responsable-separacion_v1.pdf), mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

8.2.6 Declaración responsable de poseer la capacidad funcional (https://www.easp.es/gesconv/docs/declaracion-responsable-incompatibilidad_v1.pdf) necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

8.2.7 Documentación oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto.

La no aportación de esta documentación durante el plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión del proceso selectivo.

En caso de dificultades técnicas que impidan el envío telemático a través del Portal, las personas candidatas podrán entregar el modelo normalizado de solicitud y la documentación requerida de manera presencial en la siguiente dirección:

Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.
Campus Universitario Cartuja Cuesta del Observatorio 4
18011 Granada

El plazo de envío de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en la página web de la EASP (<https://www.easp.es/la-escuela/empleo-y-becas>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Este plazo concluirá a las **24:00 horas del último día hábil**.

Los plazos establecidos en la presente Convocatoria se computarán conforme al Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

9. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, teniendo todas ellas carácter excluyente:

9.1 Selección y admisión de candidatos/as. Una vez revisadas las candidaturas, la comisión de selección publicará un listado provisional de admitidos/a y excluidos/as en función de los requisitos imprescindibles exigidos en la Convocatoria, estableciendo un periodo de 5 días hábiles para subsanación, si procede.

9.2 Una vez constituida la Comisión de Selección, se procederá a la definición del baremo, así como acordar las pruebas para conocer la aptitud de las personas candidatas. También será competencia de la Comisión de Selección la verificación de la documentación acreditativa de méritos presentada, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Convenio Colectivo. Una vez la Comisión de Selección finalice la revisión y valoración curricular se procederá a publicar los 5 listados de candidaturas que acceden a la fase de prueba técnica.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas candidatas del proceso de selección recabados por la EASP, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. Igualmente, se informa de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la EASP.

Los datos facilitados por las personas candidatas facultan a la EASP a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra el envío de mensajes dirigidos a los teléfonos móviles aportados por éstas al proceso de selección.

11. CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación de una candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

En Granada, a publicidad a fecha 18 de junio de 2025

Blanca del Rocío Botello Díaz
Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A.